Girón, 04 de noviembre de 2026

Doctor
**OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ**
Gerente General Girón S.A.S. E.S.P.

Respetado Arq. ÁLVAREZ ÁLVAREZ,

Cordialmente me permito presentar a su despacho la descripción de la necesidad actual para contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA E.S.P. QUE REALIZA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P.** y demás información que permite analizar la viabilidad del proceso contractual que dé solución a la necesidad.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el objeto social de Girón S.A.S. E.S.P. es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994.

Que, dentro del entorno económico, Girón S.A.S. E.S.P. esta comprometido en garantizar la prestación eficiente, oportuna y con calidad del mencionado servicio para brindar las calidades mínimas y suplir sus necesidades básicas insatisfechas; teniendo en cuenta el artículo 6 de la Ley 142 de 1994.

Que el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia consagra que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado, el cual intervendrá por mandato de la ley, ente otras actividades, en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano; que el artículo 365 ibídem dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que Girón S.A.S. E.S.P. actualmente se encuentra operando dos (02) Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales ubicadas en Ciudadela Nuevo Girón y Centro Poblado Acapulco, las cuales cuentan con un sistema primario (cribado, desarenador, trampa de grasas y pozo de homogenización), un sistema secundario y terciario.

Que Girón S.A.S. E.S.P. con el fin de dar cumplimiento a los fines constitucionales, y garantizar la efectiva prestación de sus servicios públicos domiciliarios, debe dar continuidad a su trabajo constante con procesos eficientes y del más alto nivel de calidad operando las redes sanitarias y pluviales atendidas por la E.S.P., así como a las dos (02) Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que están bajo su responsabilidad de operarlas.

En consecuencia, la Empresa debe fortalecer el stock de materiales y herramientas en bodega, así como contar con equipos que funcionen de manera efectiva y eficiente, para evitar atrasos en las reparaciones que deban realizarse, con el fin

de minimizar las suspensiones por demoras en la atención de daños presentes en las tuberías.

En cumplimiento de sus funciones y con el fin de asegurar la prestación del servicio público domiciliario, es necesario contar con el suministro de materiales, herramientas, equipos y artículos de ferretería, que garanticen el normal y correcto funcionamiento de las labores misionales de esta empresa prestadora de servicios de orden público, de modo que se les permita a los trabajadores operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz.

En atención a lo anterior, es necesario contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA E.S.P. QUE REALIZA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN E.S.P.**

**2. ACTIVIDADES REQUERIDAS:**

Como actividades para el desarrollo del objeto contractual, la persona seleccionada como contratista tendrá las siguientes obligaciones técnicas sin excepción de las administrativas legales que genera la autorización para los pagos parciales a que haya lugar:

1. Suministrar el producto según los requerimientos de la empresa, en el tiempo, oportunidad y lugar solicitado según el pedido efectuado por el supervisor del contrato.
2. El contratista se obliga a entregar en las instalaciones de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que opera Girón E.S.P., los materiales, herramientas, equipos y artículos de ferretería de excelente calidad solicitados por el supervisor del contrato, en un término no mayor a tres días después de efectuada la solicitud.
3. Responder por la calidad, cantidad, y especificaciones de las cantidades requeridas y entregadas.
4. Los productos que no cumplan con su finalidad y los estándares mínimos de calidad serán devueltos por el supervisor del contrato y deberán ser sustituidos por el contratista sin acarrear costo alguno a la empresa.
5. Mantener precios fijos e inmodificables durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus adicionales de presentarse.
6. El contratista deberá hacer la entrega de los bienes junto con la planilla de remisión correspondiente.
7. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
8. Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** UN (01) MES y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 4. PRESUPUESTO PROYECTADO CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO

El presupuesto estimado para satisfacer la necesidad se basará en el estudio del sector realizado, para lo cual se deberá efectuar el estudio previo que la entidad elabore, involucrando entre otros factores los precios del mercado de referencia, precios de relación que hayan existido en el Municipio, entre otros factores, que permitirán determinar el presupuesto oficial.

Atentamente,

**JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ ACEVEDO**
DIRECTOR OPERATIVO GIRÓN S.A.S. E.S.P.

**Proyectó:** Oscar Fabián García Ortiz. CPS. 029-2026
**Revisó:** Javier Eduardo Rodríguez Acevedo. Director Operativo.